"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2001____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EXTENSIÓN AGRARIA – ZONA NORTE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 05/2011.

Asunción, 13 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 06/2011, referente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria – Zona Norte", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 05/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma OF INTERNACIONAL; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001113), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 06 de fecha 14 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria – Zona Norte", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 05/2011.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: ROBERTO CARLOS MORALES, ADRIANA GRISELDA FRANCO, CLAUDIO BRAUDELIO INSFRÁN, HM CONSTRUCCIONES, FERRECENTER AGRO RURAL y OF INTERNACIONAL.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 06 de fecha 07 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las Ofertas presentadas por las Firmas ROBERTO CARLOS MORALES, ADRIANA GRISELDA FRANCO y CLAUDIO BRAUDELIO INSFRÁN, resultan ser "OFERTAS DESCALIFICADAS" por no cumplir con lo solicitado en el PBC, en cuanto a documentación substancial.

En cuanto a las demás ofertas de las siguientes empresas: HM CONSTRUCCIONES, FERRECENTER AGRO RURAL y OF INTERNACIONAL, conforme a las observaciones indicadas las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados ~~en el PBC~~, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

El Comité de Evaluación procedió a remitir nota solicitando documentos adicionales a las siguiente Firmas: HM CONSTRUCCIONES, quién presentó los documentos en tiempo y forma; FERRECENTER AGRO RURAL, quién presentó los documentos en tiempo y forma; y OF INTERNACIONAL, quién presentó los documentos en tiempo y forma.

El Departamento de Construcciones analizó los documentos solicitados a estas empresas, y de esa revisión resulta que la oferta presentada por la Firma FERRECENTER AGRO RURAL, resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA", por no cumplir el plazo de cronograma de ejecución de obras con lo solicitado en el PBC.

Verificadas las demás ofertas de las siguientes empresas: HM CONSTRUCCIONES y OF INTERNACIONAL, las mismas cumplen todos los requisitos del PBC, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma **OF INTERNACIONAL**, por un monto total de Gs. 299.886.600 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OF INTERNACIONAL**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Centros de Extensión Agraria - Zona Norte", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 05/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 2001----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE EXTENSIÓN AGRARIA – ZONA NORTE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 05/2011.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 299.886.600 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO